



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 68

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
MODIFICANDO LOS ARTICULOS N° 22 Y 43° DEL REGLAMENTO
INTERNO DEL H.C.D.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

12 de marzo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La necesidad de actualizar el nombre de la Comisión de “Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto” de este Honorable Concejo Deliberante por el nombre de **“Derechos Humanos, Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto”**.

Considerando:

Que según el artículo 45º del Reglamento Interno de esta Honorable Casa *“Compete a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto dictaminar sobre toda petición, asunto oficial o particular, presentado al Concejo; en los casos previstos en el Artículo 63, Inciso 1) -2)- 5) -6) y 7) inclusive, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; intervendrá en todos los proyectos o asuntos relativos a disposiciones legales relacionadas con la Municipalidad; en los contratos que ésta celebre con particulares, empresas o poderes públicos, nacionales, provinciales o con otros municipios; reclamos sobre interpretación de resoluciones del propio Concejo, Ordenanzas, Leyes Nacionales o Provinciales y sobre aquellos asuntos de legislación general o especial, cuyo estudio no esté confiado expresamente a otra Comisión por este Reglamento.”*

Que según lo planteado en el artículo mencionado ut supra corresponde a esta comisión tratar *“(…)asuntos de legislación general o especial, cuyo estudio no esté confiado expresamente a otra Comisión”*;

Que resulta llamativo que teniendo la comisión de **Prevención Ciudadana y Derechos Humanos** encargada de tratar los temas referidos a todo lo que se relaciona con éstos últimos, todos los proyectos de la temática hayan girado a la comisión de **Interpretación y Reglamento**;

055



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

Que resultaría por lo menos lógico entonces sugerir la modificación del nombre de esta comisión a uno que incluya a los Derechos Humanos dada la costumbre de tratar proyectos de dicho tema en la misma;


Que los Derechos Humanos deberían ser profundamente relevantes para este Honorable Cuerpo, no sólo por la historia y el reconocimiento mundial que tienen los mismos, sino por la relevancia que cobran diariamente en un contexto donde vemos un incremento de la violencia en todos los ámbitos.

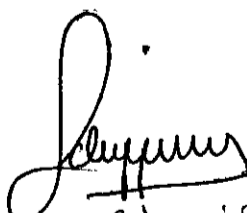
Por las razones expuestas, las concejales y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

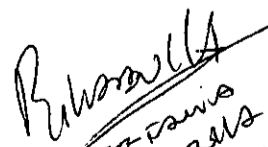
Artículo 1º: Modifíquese los Artículos N° 22 y 43º del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante reemplazando "Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto" por "**Derechos Humanos, Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto**".

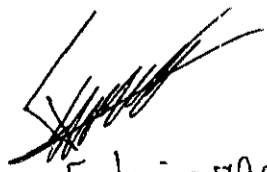
Artículo 2º: De forma.


Lic. Mateo Baciolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Schuppster
Marvez.



Cecilia Serrano
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


ESTRELLA
CONCEJALA
BLOQUE FR-UP.

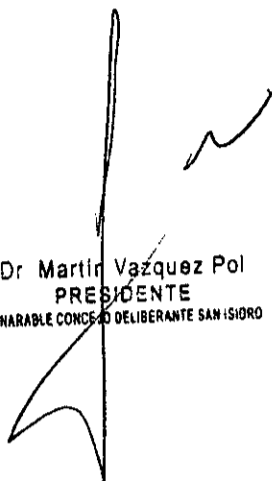

Federico
BLOQUE FR-UP


MARÍA ALEJANDRA

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/03/2024..pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
INTERPRETACION...Y...REGLAMENTO.....
SAN ISIDRO.21.....de MARZO.....de 2024.....


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 13 MAR 2024 ☆
Hora 11:16hs.
RECIBIDO